

Expediente: **210/21**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ IRIBARNE, ADRIANA EDITH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - IRIBARNE, ADRIANA EDITH-DEMANDADO
20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 210/21



H106018274790

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ IRIBARNE, ADRIANA EDITH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 210/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/12/2024 presentado por el letrado Carlos Guillermo Yubrín:

- 1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados.** En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209547297188, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$76.054,48.- (constituida por \$62.854,94.- en concepto de honorarios más \$13.199,54.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **CARLOS GUILLERMO YUBRÍN - M.P. n° 4223**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20248408880**, C/A n° **462209524003580**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.**
- 3) Existiendo fondos disponibles y una vez librada la orden de pago ordenada en el punto precedente, proceda el letrado a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.** MDLAM - 210/21

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$62.854,94

21 %\$13.199,54

10 %\$6.285,49

8 %\$5.028,40

Honorarios + IVA\$76.054,48

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.